

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 1100131030242021000296

Teniendo en cuenta que el escrito obrante a cuad. 1/Archivo *0021MemorialAportaNotificacion.67.22.09..pdf* del expediente digital, corresponde a una correcta notificación en los términos del art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020 y la Sentencia C – 420 de 2020 de la Corte Constitucional, se debe considerar a Patricia Rueda Jiménez como notificada personalmente de la presente acción desde el diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que para esa fecha el expediente se encontraba al despacho, por secretaría contrólese el término con que cuenta Patricia Rueda Jiménez para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--